



Chihuahua, Chih. 14 de enero de 2025.

AGH INMOBILIARIA SA DE CV.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para CONSTRUCCIÓN MAYOR PLURIFAMILIAR (1 vivienda de 57.11 m² totales, 1 vivienda de 90.80 m² totales, 2 vivienda de 119.33 m² totales y 1 vivienda de 146.16 m² totales) en un predio propiedad de AGH INMOBILIARIA SA DE CV ubicadas en CALLE RAMÓN NUÑEZ TERRAZAS de la COLONIA CONCORDIA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR PLURIFAMILIAR con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos A-01 (de cada uno de los prototipos) y el de localización (clave: casa muestra -01), en original y copia; ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional, junto con la Licencia Temporal.
- 2.- Presentar todos y cada uno de los planos, con el domicilio oficial indicado en el "Alineamiento y Número Oficial" ingresado (incluyendo catastral).
- 3.- Copia del contrato de JMAS.
- 4.- Presentar proyecto sellado por JMAS, de cada uno de los prototipos de vivienda (en original y copia).

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. KIM EDUARDO FONG MENDOZA

R.D.R.O. 2062.